



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por la **Clear Channel Chile Publicidad Limitada, R.U.T.**, para instalación de 02 letreros publicitarios de 48 mts² cada uno, en Km 278,01 y Km 282,35 de la Ruta 5 Sur comuna de Villa Alegre, válido hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio a **Clear Channel Chile Publicidad Limitada, R.U.T.** para instalación de 02 letreros publicitarios de 48 mts² cada uno, en Km 278,01 y Km 282,35 de la Ruta 5 Sur comuna de Villa Alegre, válido hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.101/ 29.08.2023
(3copias)